

BASES PROMOCIÓN “LA HERENCIA BRACAFÉ”

1. Nestlé del Uruguay S.A. (en adelante el “Organizador”), organiza la presente Promoción denominada “La Herencia Bracafé” (en adelante la “Promoción”), que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante “las bases”) y se desarrollará en la República Oriental del Uruguay.

2. ACEPTACION DE LAS BASES: Las personas intervinientes en esta Promoción por su sola participación aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en las bases.

3. EXCLUSIONES: No podrán participar de la presente Promoción los menores de 18 años, los empleados del Organizador ni sus cónyuges y/o sus parientes por consanguinidad hasta el primer grado inclusive, ni empleados de sus agencias de publicidad o marketing o de cualquier otro proveedor del Organizador vinculado directa o indirectamente a la presente Promoción, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la Promoción, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado.

4. VIGENCIA: La presente Promoción tendrá vigencia desde el día 03 de junio de 2014, y estará vigente hasta el día 03 de julio de 2014. No se tomarán en cuenta los registros que se reciban con posterioridad a la fecha de vigencia.

En caso que la Dirección General de Comercio apruebe estas bases y condiciones antes de la fecha indicada anteriormente, la promoción podrá comenzar a partir de la fecha de su aprobación.

5. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN: La presente Promoción estará abierta a todas aquellas personas mayores de 18 años que residan en la República Oriental del Uruguay y estén interesadas en participar de la misma sin perjuicio de las exclusiones establecidas en el punto 3. No obstante el mecanismo de participación gratuita previsto en el punto 11 de estas bases, todos aquellos interesados en participar de la Promoción deberán adquirir cualquiera de los productos de la marca BRACAFÉ® en cualquiera de sus presentaciones, ingresar al sitio web www.bracafe.com.uy, ingresar sus datos (nombre, apellido, cédula de identidad, teléfono de contacto y dirección de e-mail) así como la siguiente información según el producto participante:

- Recarga: Vencimiento (6 caracteres numéricos) sin guión ni barra

- Frasco: Vencimiento (mes/año), lote (8 caracteres numéricos) sin guión ni barra

- Stick: Vencimiento (mes/año)m lote (5 caracteres numéricos) sin guión ni barra

Se permitirá hasta un máximo de cinco (5) ingreso por día y por persona del mismo de pack (lote y vencimiento) y número de cédula.

Una vez ingresados los datos antes detallados, se desplegará un juego online del cual deberá participar. Se pondrá a elección del participante tres cofres, de los cuales

deberá elegir uno. En caso de elegir el cofre correcto, el participante se hará acreedor uno de los premios directos detallados en el punto siguiente de estas bases. Ya sea que resulten ganadores de un premio directo o no, todos los participantes participarán del sorteo por el premio final indicados más abajo.

Quienes participen con los productos BRACAFÉ® Sticks tendrán doble chance de participación, es decir podrán participar una vez más inmediatamente después de haber terminado el juego.

6.PREMIOS: Los premios a asignarse por la presente Promoción serán los siguientes:

- **Premios directos:** Una moneda de Oro Bracafé título 900 por día, es decir en total 31 monedas de Oro Bracafé, por lo que habrán 31 ganadores.

- **Premio por sorteo:** Un cofre con 30 monedas de Oro Bracafé título 900, para un único ganador.

El valor de cada una de las monedas de Oro Bracafé título 900 es de \$ 8.187 (Pesos uruguayos ocho mil ciento ochenta y siete) y el Organizador se encuentra en posesión de los premios.

7. DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES: Las posiciones ganadoras de los premios directos y las de los ingresos correspondientes a los suplentes de estos ganadores serán determinados en forma aleatoria en base a un criterio objetivo que será determinado por el Organizador en forma previa al inicio de la promoción, ante escribano público. Habrá un ganador por día. De igual manera se designarán un suplente por cada ganador.

Cuando el participante resulte ganador de un premio directo, se le comunicará en el acto y en forma inmediata a través de la misma página web el premio que le ha sido asignado.

El ganador del premio por sorteo será designado por medio de sorteo ante escribano público, el cual tendrá lugar el día 07 de julio de 2014, a la hora 14:00, en las oficinas de Nestlé, ubicadas en Carlos Crocker 2883. En el mismo sorteo se elegirá un suplente para dicho ganador.

8. NOTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS: Los ganadores de los premios directos serán notificados por el sistema en el momento en el que resultaron ganadores. El ganador del premio por sorteo será contactado y notificado al teléfono y dirección de mail proporcionados por este momento de la participación en la Promoción.

9. ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS: Todos los favorecidos deberán cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases para hacerse acreedores de los premios. Deberán reclamar los premios dentro de los 60 días corridos posteriores contados desde la notificación de que resultaron favorecidos, debiendo presentar su Cédula de Identidad y el pack original del producto de la marca BRACAFÉ® cuyo número de pack haya sido ingresado para participar de esta Promoción, o cupón de participación gratuita en su caso. Los datos ingresados deberán necesariamente

coincidir con los que surjan del documento de identidad, y el pack o certificado presentado, de lo contrario el ganador perderá derecho al premio.

En el caso que los premios no sean reclamados por los ganadores dentro del plazo previsto de 60 días, o que los favorecidos no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, se procederá a designar como favorecido al suplente oportunamente elegido. Quienes resulten favorecidos por este procedimiento, serán notificados conforme lo establecido en la cláusula 8 de estas bases. Los favorecidos por este mecanismo deberán reclamar su premio dentro de los 60 días corridos contados desde el día que fueron contactados por el Organizador. Transcurrido este plazo sin que los premios hayan sido reclamados, o si los favorecidos no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, los premios se considerarán como no asignados y quedarán en poder del Organizador.

10. ENTREGA DE LOS PREMIOS: Cumplidos los requisitos arriba indicados, los favorecidos se consolidarán como acreedores de los premios. La entrega efectiva de los premios se realizará en el domicilio del Organizador (Carlos Crocker 2883, Montevideo) de lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00, o bien en el domicilio del proveedor que el Organizador indique. Es condición indispensable para hacer efectiva la entrega de los premios, que los ganadores de la Promoción firmen la constancia de entrega de premios que el Organizador les suministrará así como los documentos que sean necesarios para poder gozar del mismo.

11. PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: La participación en esta Promoción no supone obligación de compra de producto alguno, y se trata de una Promoción totalmente gratuita. Aquellos sujetos que quieran acceder en forma gratuita a la misma deberán:

- En Montevideo: Retirar un certificado emitido por el Organizador en el cual se detallará un número de pack (esto es, número de lote, fecha y hora) en Carlos Crocker 2883 en el horario de 8:30 a 10:30 y de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
- En el Interior del país: Comunicarse con el Organizador al 0800 2122 y se les será asignado un número de pack a los efectos de que puedan participar de forma gratuita. En este último caso, el certificado del cual surja el número de pack asignado será conservado por el Organizador y en caso que este participante resulte ganador deberá retirar el mismo junto con el premio en Carlos Crocker 2883 en los horarios detallados en las bases para el retiro de los premios.

Ya sea para los participantes de Montevideo como para los del Interior del país, se les asignará hasta un certificado por participante, por día.

Quienes participen a través de este mecanismo contarán con la doble chance de participación.

12. DIFUSIÓN: Las bases de la presente Promoción estarán a disposición de cualquier interesado en la página www.bracafe.com.uy así como a través del número telefónico gratuito 0800 2122.

13. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN: Los ganadores autorizan expresamente al Organizador a difundir o publicar su nombre y/o fotografía con fines publicitarios, en los medios y en las formas que considere correctas, sin derecho a compensación alguna en el período de 12 meses siguientes a la finalización de la promoción.

14. GASTOS: Todo gasto en que por cualquier concepto incurran los favorecidos en la presente Promoción para el traslado, estadía y otros gastos para reclamar, retirar o hacer uso de los premios, en su caso, serán a exclusivo cargo de los adjudicatarios de los premios.

15. Los premios no serán canjeables por su valor en efectivo y no podrán ser cedidos ni transferidos a terceros sin la previa autorización por escrito del Organizador.